



RCDNAT - 2020-0159

Salta, 04 de noviembre de 2020

EXPEDIENTE Nº 11.143/2019

VISTA:

La resolución DNAT-2020-0407, de fecha ocho de julio de dos mil veinte, emitida Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo primero se otorga una prórroga de regularidad de la validez de los trabajos prácticos en diferentes asignaturas a estudiantes de la Escuela de Biología hasta 2020.

Que el Consejo Directivo de esta facultad en su Reunión Extraordinaria n° 10/20 del trece de octubre último, convalidó la resolución DNAT-2020-0407, que obra a fojas 135/136, asimismo dispuso la modificación en la parte resolutiva, otorgando la prórroga hasta agosto de 2021.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
En reunión extraordinaria del 13/10/2020

R E S U E L V E :

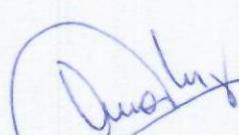
ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR la resolución DNAT-2020-0407, de fecha trece de octubre de dos mil veinte, emitida Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.

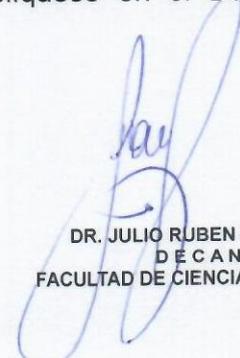
ARTÍCULO 2º.- EXTENDER las prórrogas de regularidad otorgadas por la resolución DNAT-2020-0407 hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, de acuerdo al siguiente detalle:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
410.888	URZAGASTI, Georgina Fabiana	BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR
412.707	MARCO, Raúl Alfredo	ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA ANIMAL

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES